



CONSEJO NACIONAL DE  
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

**INEXISTENCIA DE REGLAMENTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONNA.**

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia: San Salvador, a las trece horas con quince minutos del ocho de mayo del año dos mil veinte. Se hace constar que a la fecha, esta institución no cuenta con un Reglamento de Ley de Creación; por lo que no es posible publicar la información como lo señala el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere al marco normativo aplicable.



Laura Lisett Centeno Zavaleta  
Oficial de Infamación.  
**CONNA**

"La Niñez y la Adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2511-5400 [www.conna.gob.sv](http://www.conna.gob.sv)

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N° 2, San Salvador, El Salvador